



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000200-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4447911 - 30]

VISTO, el Memorando N° 0137-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 12 de enero del 2024, con Registro N° 4447911-29 (02 folios), sobre el Comité de Evaluación de Contratación del Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80° de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, mediante el reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado con Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, en su Capítulo II, artículo 3 señala el Procedimiento de Contratación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2022-MINEDU, de fecha 11 de enero del 2022, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la dotación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2022", y en su numeral 5.2.1 señala el Comité de Selección se conforma mediante acto resolutivo emitido por la máxima autoridad administrativa de la Entidad; la propuesta y seguimiento vinculado a la aprobación de este acto, se encuentra a cargo de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la UGEL, subnumeral 5.2.1.1 Conformación Titulares: - Presidente: Jefe (a) del Área de Gestión Administrativa o quien haga sus veces - Secretario: Jefe (a) del Área de Recursos Humanos o quien haga sus veces - Miembros: Jefe (a) del Área Usuaría o quien haga sus veces, Jefe/a del Área Usuaría o quien haga sus veces, y un representante de la UO, en caso el personal vaya a laborar en su jurisdicción. Suplentes: - Presidente: Especialista del Área de Gestión Administrativa o quien haga sus veces - Secretario: Especialista del Área de Recursos Humanos o quien haga sus veces - Miembros: Especialista del Área Usuaría o quien haga sus veces, y un representante de la UO, en caso el personal vaya a laborar en su jurisdicción;

Que el objetivo es establecer las disposiciones, procedimientos, criterios y responsabilidades para la contratación, prórroga o continuidad del personal correspondiente al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local.

Que, mediante Memorando N° 00137-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 12 de febrero del 2023, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de conformación de Comité de Evaluación de Contratación de Personal, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Sede UGEL Ferreñafe para el periodo 2024 y/o nueva disposición del Despacho Directoral, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el D.L.N° 1057, Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000200-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4447911 - 30]

que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LA SEDE UGEL FERREÑAFE, para el periodo 2024 y/o nueva disposición, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO
1	Lic. Magna Victoria Tarrillo Reyes Jefa del Área de Administración de Ugel Ferreñafe	17633963	PRESIDENTE
2	Abog. José Jhonny Farfán Salazar Coordinador de Recursos Humanos - UGEL Ferreñafe	16673812	SECRETARIO TÉCNICO
3	Ing. José Jesús Ipanaqué Casanova Jefe (e) de Gestión Institucional de Ugel Ferreñafe	41604726	INTEGRANTE
MIEMBROS SUPLENTEs			
1	CPC. Azucena Chicoma Niño Contadora de Ugel Ferreñafe-Representante del Área de Administración	17571729	PRESIDENTA
2	Tec. Rubén Fernando Bajonero Carbonel Especialista del Área de Recursos Humanos de Ugel Ferreñafe	42567290	INTEGRANTE
3	Lic. Tania Lorena Huaman Tenorio Responsable de Racionalización de Ugel Ferreñafe	17431983	INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 13/02/2024 - 14:06:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
13-02-2024 / 10:06:57



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000200-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4447911 - 30]

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
13-02-2024 / 09:31:49